



UNRAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO 2023

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 007-2023-CO-UNRAR**

Huánuco 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 007-2023-CO-UNDAR**

Huánuco, 19 de enero de 2023.

VISTO:

El correo electrónico recibido del Econ. Joel Santiago Bravo Ríos, servidor del MINEDU, en fecha 18 de enero de 2023; el Memorando N° 045-2023-UNDAR/CO-P, de la Presidencia (e) de la Comisión Organizadora, de fecha 19 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*; asimismo, el inciso c) del numeral 6.1.9 del citado documento normativo señala lo siguiente: *"Plan de trabajo Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual. El Plan de Trabajo debe ser presentado por la Comisión Organizadora a la Dicopro, a los veinte (20) días calendario del inicio de cada año, y sus avances se reportan en los informes de seguimiento. En caso se trate de una Comisión Organizadora reconfirmada o nueva, esta deberá dar continuidad al Plan de Trabajo presentado por la Comisión Organizadora saliente, con la finalidad de dar continuidad al trabajo programado y al logro de los objetivos inicialmente planteados. En coordinación con la universidad, la Dicopro identificará las actividades prioritarias a considerarse en la Matriz de Planificación de Actividades, cuyo formato (Formato N° 1.1) se encuentra previsto en la estructura del Anexo N° 1 y en caso excepcional, se requiera hacer ajustes o modificaciones al Plan de Trabajo presentado y sus formatos, ello deberá ser coordinado previamente con la Dicopro. El Plan de Trabajo guarda concordancia con los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva."*

Que, mediante correo electrónico, de fecha 18 de enero de 2022, el Econ. Joel Santiago Bravo Ríos, servidor del MINEDU, hace de conocimiento que, para el presente año, se ha visto pertinente que la Matriz de Planificación de Actividades 2023, se simplifique el número

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 007-2023-CO-UNDAR

de actividades a reportar y que estos estén acorde a las Actividades Operativas del POI y la revisión/actualización/reemplazo de las actividades operativas prioritarias por cada uno de los cuatro (4) temas abordados en el mismo; asimismo comenta que según el segundo párrafo de la letra c), del numeral 6.1.9 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, los documentos a presentar sobre el Plan de Trabajo, es a los veinte (20) días calendario del inicio del año fiscal;

Que, con Memorando N° 045-2023-UNDAR/CO-P, de fecha 19 de enero de 2023, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, dispone se agende en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación del Plan de Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 003-2023-CO-UNDAR, de fecha 19 de enero de 2023, sobre la revisión y aprobación del "Plan de Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles"; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo revisado el citado Plan de Trabajo, acordaron por unanimidad: **APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme al anexo adjunto;

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución y anexo, se remitan a través de la Presidencia de la Comisión Organizadora, a la Dirección General de Educación Superior Universitaria- DIGESU, conforme corresponda.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNDAR

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.40
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO 2023		Fecha	19-01-2023
			Página	2 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO 2023



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.40
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO 2023	Fecha	19-01-2023
		Página	3 de 6

1. CONTROL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO

Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
01	Creación del documento	Creación del documento



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.40
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO 2023	Fecha	19-01-2023
		Página	4 de 6

1. PRESENTACIÓN

Al iniciar un nuevo año en que en las universidades públicas del país y demás entidades tienen que planificar sus actividades a desarrollar, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (Undar), en pleno compromiso de cumplimiento de nuestras responsabilidades enmarcadas en la Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y encomendadas a través de la Resolución Viceministerial N° xxx-2022-MINEDU, elaboramos el presente plan de trabajo, con el propósito institucionalizar la Undar, además de fortalecer y garantizar la funcionalidad académica, investigativa y administrativa, formando profesionales competentes al servicio de la sociedad regional y nacional, con sostenimiento de las condiciones básicas de calidad. Las actividades están organizadas en cuatro ejes temáticos debidamente calendarizados para los meses del año 2023.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

2.1. Objetivo general

Asegurar el licenciamiento de la universidad ante la SUNEDU

2.2. Objetivos específicos

Dar oportunidad a la juventud de la región para obtener una formación universitaria en el campo de la música y la educación musical.

Promover en la comunidad universitaria la excelencia profesional mediante el rescate, conservación y difusión del acervo artístico regional representado por el legado de Daniel Alomía Robles.

Fomentar la investigación para la generación, promoción y gestión del conocimiento científico en el campo musical.

3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

3.1. Matriz de Planificación de Actividades (según Formato N° 1.1).

Las actividades programadas aprobadas mediante Resolución N° 007-2023-CO-UNDAR, se adjuntan al presente en el Anexo 01 y Anexo 02 (en versión digital y en formato Excel).

 UN DAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.40
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO 2023		Fecha	19-01-2023
			Página	5 de 6

FORMATO N° 1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

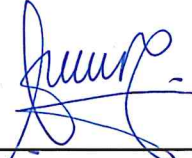
UNIVERSIDAD:			U.N. Daniel Alomía Robles			PERIODO:			2023											
N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del indicador)	Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsables (3)
	Cód. (A0)	Actividad Operativa (A0) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																				
1	0021	Gestionar el sistema de planeamiento, presupuesto y modernización de la Udar	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1		0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																				
2	0188	Actualizar e implementar el modelo educativo y los diseños curriculares	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Documento	Muy Alta	0	1		0.5	0.5								Vicepresidencia Académica		
3	0038	Gestión del desarrollo y capacitación	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Documento	Muy Alta	0.4	0.6		0.2	0.2				0.2				Unidad de Recursos Humanos		
4	0006	Optimizar el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1	0.05	0.05	0.05	0.05	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Dirección General de Administración		
5	0133	Fortalecer las capacidades del docente de la Udar	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Acción	Alta	0	1		0.1	0.2	0.2		0.1		0.1		0.2	Vicepresidencia Académica		
6	0100	Planificar e implementar auditorías internas del SGOE y funcionamiento institucional	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1							0.5	0.25	0.25		Oficina de Gestión de la Calidad		
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																				
7	0182	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la Udar	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Documento	Alta	0	1		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural		
8	0224	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la Udar	OP8. Monitorear recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Acción	Muy Alta	0	1		0.5						0.5			Vicerrectorado de Investigación		
9	0241	Fortalecer las capacidades del docente de la Udar	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Acción	Alta	0	1		0.1	0.1	0.1		0.2		0.2		0.1	Vicepresidencia Académica		
D) Actividades orientadas al desarrollo de la investigación																				
10	0244	Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria	OP8. Monitorear recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	PORCENTAJE	Muy Alta	0	1							1				Vicerrectorado de Investigación		

nida en la RVM 244-2021-MINEDU

4. FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION ORGANIZADORA


 Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta(e) de la Comisión Organizadora


 Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Vicepresidenta Académica


 Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez
Vicepresidente de Investigación

Anexo 01:
Resolución de aprobación del Plan de Trabajo 2023

Anexo 02:
Matriz de Planificación de Actividades



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTO DE GESTIÓN

CódigoE.PL/DG.40

PLAN DE TRABAJO 2023

Version01

Fecha19-01-2023

Página6 de 6

UNIVERSIDAD:

U.N. Daniel Alomía Robles

FORMATO N° 1.1 (*)

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

PERIODO:

2023

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS	Cód. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)	Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNISTP (1)	Indicador (4)		Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsables (6)
					U.M.	Prioridad (5)		ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																				
0021	Gestionar el sistema de planeamiento, presupuesto y modernización de la Undar			OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización
Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																				
2	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	0186	Actualizar e implementar el modelo educativo y los diseños curriculares		Documento	Muy Alta	0	1	0,5	0,5										Vicepresidencia Académica
3	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	0038	Gestión del desarrollo y capacitación		Documento	Muy Alta	0,4	0,6	0,2	0,2						0,2				Unidad de Recursos Humanos
4	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	0008	Dirigir el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos		Documento	Muy Alta	0	1	0,05	0,05	0,05	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	Dirección General de Administración
5	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	0133	Fortalecer las capacidades del docente de la Undar		Acción	Alta	0	1	0,1	0,2	0,2									Vicepresidencia Académica
6	OP4. Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	0109	Planificar e implementar audiencias internas del SQOE y fomento institucional		Documento	Muy Alta	0	1							0,5	0,25	0,25			Oficina de Gestión de la Calidad
Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																				
7	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	0182	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la Undar		Documento	Alta	0	1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2		Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural
8	OP8. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	0224	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la Undar		Acción	Muy Alta	0	1			0,5							0,5		Vicerectorado de Investigación
9	OP3. Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	0241	Fortalecer las capacidades del docente de la Undar		Acción	Alta	0	1	0,1	0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1		Vicepresidencia Académica
Actividades orientadas al desarrollo de la Investigación																				
10	OP9. Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	0244	Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria		PORCENTAJE	Muy Alta	0	1						1						Vicerectorado de Investigación

Finida en la RVM 244-2021-MINEDU.

PNISTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-MINEDU (31.08.2020)

Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.

Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2023 de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.

Indicador de la AO: U.M: Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.

Prioridad: Muy alta / Alta / Medio

Responsables: Unidad (s) orgánica (s) responsable (s)

Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas

(1) PNISTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-MINEDU (31.08.2020)

(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.

(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2023 de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.

(4) Indicador de la AO: UMI: Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.

(5) Prioridad: Muy alta / Alta / Medio

(6) Responsables: Unidad (s) orgánica (s) responsable (s)

(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas

FORMATO N° 1.1 (*)
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

UNIVERSIDAD:

U.N. Daniel Alomía Robles

PERIODO:

2023

N°	Detalle de ACTIVIDADES OPERATIVAS POR TEMAS		Alineamiento a los Objetivos Prioritarios de la PNESTP (1)	Indicador (4)		Línea de Base (Situación actual del Indicador)	Valor Meta Propuesta 2023	Programación Anual de Actividades 2023 (2)												Responsables (6)
	Cod. (AO)	Actividades Operativas (AO) (3) (7)		U.M.	Prioridad (5)			ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
A) Actividades orientadas a la constitución de órganos de gobierno																				
1	0021	Gestionar el sistema de planeamiento, presupuesto y modernización de la Undar	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización	
B) Actividades orientadas a la obtención y/o sostenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad																				
2	0186	Actualizar e implementar el modelo educativo y los diseños curriculares	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Documento	Muy Alta	0	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	Vicepresidencia Académica	
3	0038	Gestión del desarrollo y capacitación	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Documento	Muy Alta	0.4	0.6	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	Unidad de Recursos Humanos	
4	0006	Dirigir el desarrollo de los procesos de los sistemas administrativos	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1	0.05	0.05	0.05	0.05	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Dirección General de Administración	
5	0133	Fortalecer las capacidades del docente de la Undar	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Acción	Alta	0	1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	Vicepresidencia Académica	
6	0109	Planificar e implementar auditorías internas del SGOE y licenciamiento institucional	OP4: Fortalecer la calidad de las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva, en el ejercicio de su autonomía	Documento	Muy Alta	0	1	0.05	0.05	0.05	0.05	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	Oficina de Gestión de la Calidad	
C) Actividades orientadas a la adecuada prestación del servicio educativo																				
7	0182	Gestionar la responsabilidad social y extensión cultural universitaria de la Undar	OP2: Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos	Documento	Alta	0	1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural	
8	0224	Fortalecer las competencias investigativas del personal docente de la Undar	OP6: Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	Acción	Muy Alta	0	1	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	Vicerrectorado de Investigación	
9	0241	Fortalecer las capacidades del docente de la Undar	OP3: Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la Educación Superior y Técnico-Productiva	Acción	Alta	0	1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	Vicepresidencia Académica	
D) Actividades orientadas al desarrollo de la Investigación																				
10	0244	Programas de fortalecimiento en investigación implementados para la comunidad universitaria.	OP6: Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico-Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación	PORCENTAJE	Muy Alta	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Vicerrectorado de Investigación	

enda en la RVN 244-2021-MINEDU.

(1) PNSTP: Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva aprobado con D.S. N° 012-2020-MINEDU (31.08.2020)

(2) Para la cuantificación de las actividades programadas éstas deben consignarse numéricamente.

(3) Actividades Operativas, del total con que contiene el POI Anual 2023 de la universidad, que serán materia de seguimiento por el equipo de CO.

(4) Indicador de la AO: UM: Unidad de medida / Prioridad: De acuerdo a las AO seleccionadas por la Universidad en coordinación con DICOPRO.

(5) Prioridad: Muy alta / Alta / Medio

(6) Responsables: Unidad (s) orgánica (s) responsable (s)

(7) Se considerará como mínimo todos los componentes de una inversión, entre la lista de AO e Inversiones seleccionadas

